

**Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez**

**Plan de Desalojo
En Caso de Emergencia**



EDIFICIOS DE TALLERS DE ARTES

I. Propósito

Establecer los procedimientos necesarios para efectuar el desalojo parcial o total del personal y visitantes de los Talleres de Arte en caso de una emergencia. Se pretenden establecer las responsabilidades entre el personal que trabaja en esta instalación para que el desalojo se efectúe de forma efectiva, segura y ordenada. Éste incluirá las acciones que habremos de seguir antes, durante y después de la emergencia, así como las medidas para la protección de vida y propiedad.

II. Situaciones y suposiciones

A. Situaciones

1. Los Talleres de Arte para estudiantes del Departamento de Humanidades se encuentra en los Edificio que albergaban Admisiones y Air Forcé. Localizados en el área Central del RUM. Esta localización es conocida como el Correo y Vagones, del Recinto, donde además se encuentran los edificios de Química y Enfermería, Guardia Universitaria, Laboratorio de Entomología y estacionamientos, varios.
2. El edificio es utilizado para oficinas de profesores, salones y talleres de clases, por la facultad del Departamento de Humanidades, Programa de Artes.
3. Los edificios están contruidos en hormigón y constan de un solo nivel o piso, siendo en el primer nivel donde se ubican las oficinas de los profesores. Además, cuentan en similitud con varios talleres, un área de distribución y almacenamiento de los materiales, el área de limpieza, un baño para damas y un baño para caballeros.
4. En los edificios laboran aproximadamente unas 4 personas, entre empleados y facultad.
5. Los edificio no cuenta con un sistema de alarma que se active en caso de incendio. Todas las oficinas cuentan con detectores de humo y los extintores de incendio están debidamente inspeccionados y rotulados. Además, hay lámparas de emergencia en todos los pasillos de los edificios.
6. En el edificio no se mantienen condiciones de alto riesgo de incendios.

B. Suposiciones

1. Todos los empleados y funcionarios en el edificio conocen el Plan de Desalojo, así como su función y responsabilidad dentro del mismo.
2. Se efectuarán simulacros de desalojo y adiestramientos de *Prevención de Incendios y Uso y Manejo de Extintores*, por lo menos una vez al año.
3. El plan de desalojo, al igual que los ejercicios de simulacros, se harán en coordinación con la Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Ambiental (OSSOA) del Recinto, y con otras dependencias y funcionarios del Recinto. Se le notificará a la Guardia Universitaria quien a su vez notificará al Cuerpo de Bomberos y al Departamento de Servicios Médicos sobre los simulacros.

III. Concepto de Operaciones

Todo el personal administrativo y de mantenimiento del edificio, estarán involucrados en la operación del plan de desalojo. Se conformará un Comité de Seguridad entre los ocupantes del edificio, siendo el coordinador del comité el Prof. Alfredo Ortiz, quien activarán el Plan de Desalojo y se hará cargo de las operaciones del plan. Se ha nombrado además a los profesores Claudia Torres y Carlos Fajardo como parte del Comité de Emergencia del Programa de Arte.

Mitigación

1. Se deberán mantener en óptimas condiciones e inspeccionados todos los componentes del sistema de prevención de incendios, tales como el sistema de alarmas, los extintores, las lámparas de emergencia, etc.
2. Se mantendrán despejados en su totalidad todos los componentes de los medios de salida de emergencia, tales como pasillos, escaleras, puertas, etc.

Preparación

1. Se ofrecerán charlas y orientaciones de seguridad a los ocupantes del edificio por lo menos una (1) vez al año, así como adiestramientos y simulacros.
2. En todos los pasillos estarán colocados y se mantendrán en buenas condiciones los diagramas de las rutas de escape y los rótulos de salida, así como las lámparas de emergencia.
3. El edificio cuenta con extintores contra incendios. Éstos serán inspeccionados mensualmente por personal del Decanato de Estudiantes y una vez al año por un inspector certificado.

4. El Comité de Emergencia revisará una vez al año el Plan de Desalojo de Emergencia y notificará a todos los empleados sobre los cambios al mismo.

Respuesta

1. El Coordinador de Emergencia o su representante podrá activar el Plan de Desalojo de Emergencia.
2. Si se activará el plan, se procederá con el aviso de alerta a todo el personal y visitantes sobre la emergencia y la operación de desalojo.
3. El Coordinador de Emergencia o su representante notificará a la Guardia Universitaria a las extensiones 3872, 3620, 3263, 265-1785 o al Director de la Guardia Universitaria a la extensión 3538 y a otros funcionarios del Recinto sobre la emergencia y la operación de desalojo.
4. El personal encargado del desalojo se asegurará de que todos los ocupantes del edificio salgan del mismo en forma ordenada y se reúnan en áreas seguras, en este caso en el estacionamiento localizada al frente de los Edificios, zona de los bambús.

Recuperación

Luego del simulacro y/o de pasada la situación de emergencia el Coordinador de Emergencia y la Guardia Universitaria, junto al grupo asignado a las labores y actividades de recuperación realizarán una detallada revisión e inspección del edificio para identificar daños y situaciones que ameriten atención especial.

Entre los pasos que seguiremos están los siguientes:

- ✓ Se evaluarán los daños y los riesgos presentes, procediéndose a preparar un informe de daños.
- ✓ Se rehabilitarán las instalaciones para reiniciar las funciones.
- ✓ Se investigarán las causas que provocaron la situación de emergencia.
- ✓ Se implantarán todas las medidas correctivas y preventivas recomendadas.

IV. Organización y Responsabilidades

Para asegurar que se toman las medidas de seguridad y las acciones necesarias para proceder con la efectiva operación del plan de desalojo, se mantendrá un Comité de Seguridad en el edificio, cuya coordinación será responsabilidad del Sr. Ramón López Coordinador del Programa. El Comité se asegurará de velar que se cumplan con todos los requisitos de seguridad exigidos por las agencias de seguridad estatal (Cuerpo de Bomberos, OSHA) y de OSSOA.